

ANEXO I

Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la junta de accionistas no presencial de Ferreycorp S.A.A.

Por el presente documento, aprobado por el directorio de fecha 25 de febrero de 2026, se establece el procedimiento que se utilizará para la celebración de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas (la "**Junta de Accionistas**") de la sociedad, la cual se desarrollará de manera no presencial el día 25 de marzo y de no obtenerse el quorum requerido, los días 30 de marzo y 6 de abril de 2026, a las 11:00 horas (hora de Lima); en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente.

1. Plataforma:

Ferreycorp utilizará la plataforma "Iquorum" (la "**Plataforma**") implementada por Alfa Consultores SAC para el desarrollo de la Junta de Accionistas, el cómputo del quorum y las votaciones. La Plataforma brinda un entorno seguro y confidencial. A través de la Plataforma se realiza el acceso de los accionistas a la junta, el cálculo del quorum de instalación y el cálculo de cada votación, ponderando los votos por el número de acciones de cada participante. La plataforma se integrará con Zoom para compartir video, audio y chat. Forma parte integrante de este documento la guía para el correcto uso de la Plataforma, que incluirá entre otros, la forma de acceder, la participación en el desarrollo de la sesión y el mecanismo de votación.

2. Funcionamiento de la Plataforma:

La Plataforma permite llevar a cabo reuniones en línea con voz y video en tiempo real, pudiendo además compartir la presentación, información y documentos con todos los participantes de la reunión, a través del sistema de videollamada. El accionista no necesita ingresar a Zoom, solo a Iquorum.

Para viabilizar la participación de un accionista, se le brindará un enlace de acceso directamente a la dirección de correo electrónico brindado previamente, por el cual se le permitirá ingresar a la reunión luego de realizar las verificaciones respectivas. Una vez haya ingresado a la reunión, se le otorgará acceso a la información ahí compartida.

Los accionistas o sus representantes debidamente acreditados podrán conectarse a la Plataforma a través de cualquier dispositivo, de preferencia una laptop o PC.

3. Procedimiento de acreditación para acceder a la reunión de Junta de Accionistas:

- a. Los accionistas que participarán en la sesión deberán enviar a Ferreycorp un mensaje confirmando su asistencia al correo electrónico junta2026@ferreycorp.com.pe, en el que indiquen su decisión de asistir a la Junta de Accionistas en forma personal, o a través de un representante, tratándose de un accionista persona natural o a través de un representante en el caso de una persona jurídica.
- b. El mensaje que enviará el accionista confirmando su asistencia o completando la información requerida, debe ser enviado a la brevedad posible y a más tardar hasta las 5:00 pm (hora de Lima) del día 23 de marzo de 2026, para el caso de la primera convocatoria y los días 28 de marzo y 4 de abril de 2026 para la segunda y tercera convocatoria, respectivamente; para asegurar un adecuado acceso a la plataforma, con la siguiente información:

Persona Natural:

- i) Nombres y apellidos.
- ii) Documento Oficial de Identidad (DNI, Carné de Extranjería o Pasaporte), escaneado por ambas caras.
- iii) Número de teléfono.
- iv) Correo electrónico para el ingreso a la JGA 2026.



Persona Natural que actuará por medio de un representante:

- i) Nombres y apellidos del accionista.
- ii) Documento Oficial de Identidad (DNI, Carné de Extranjería o Pasaporte) del accionista, escaneado por ambas caras.
- iii) Número de teléfono del accionista.
- iv) Carta Poder debidamente firmada y escaneada, cuyo modelo se encuentra en la página web corporativa de la sociedad www.ferreycorp.com o Escritura Pública donde conste el otorgamiento del poder.
- v) Documentos i), ii) y iii) correspondientes al representante.
- vi) Correo electrónico al cual se realizarán las comunicaciones oficiales al representante, para efectos de la Junta de Accionistas y el envío de credenciales.
- vii) El registro de los representantes se realizará hasta 24 horas antes de la celebración de la Junta de Accionistas.

Persona Jurídica:

- i) Denominación Social y RUC de la empresa representada.
- ii) Nombres y apellidos del representante legal.
- iii) Documento Oficial de Identidad (DNI, Carné de Extranjería o Pasaporte) del representante, escaneado por ambas caras.
- iv) Vigencia de Poder con una antigüedad no superior a los 3 meses de emitida o carta poder suscrita por un apoderado con facultades suficientes, siendo necesario en este caso remitir la Vigencia de Poder de dicho representante, la cual deberá tener una antigüedad no superior a los 3 meses de emitida.
- v) Correo electrónico al cual se realizarán las comunicaciones oficiales para efectos de la Junta de Accionistas y el envío de credenciales.

- c. Luego de acreditada la información enviada por el accionista o su representante, Ferreycorp a través de Iquorum le enviará un correo electrónico para registrar su participación, solicitándole el ingreso de su nombre, apellido, DNI y dirección de correo electrónico. Recibirá una respuesta mediante otro correo electrónico donde se confirmará su participación con el enlace de acceso, enlazado a su correo, el cual le permitirá ingresar a la Plataforma el día que se realice la sesión de Junta de Accionistas, siendo éstas de uso personal e intransferible.

Se coordinará con el accionista o su representante la realización de pruebas con anticipación a la sesión para verificar los accesos y el dominio en el uso de la Plataforma.

Se brindará al accionista asistencia técnica al teléfono (511) 626-4800 o al correo electrónico junta2026@ferreycorp.com.pe para cualquier información, consulta o solución a cualquier dificultad que se pudiese presentar en el uso de la Plataforma, con anterioridad a la sesión, el mismo día de la sesión y durante la realización de la misma.

- d. Si bien la sesión se dará inicio a las 11:00 horas (tiempo de Lima), los accionistas podrán acceder a la Plataforma a partir de las 09:30 horas (tiempo de Lima) del día de la sesión, para poder verificar con la anticipación debida la correcta comunicación y su registro para determinar el quorum de asistencia a la sesión.

4. Procedimiento a seguir durante el desarrollo de la reunión de la Junta de Accionistas:

- a. A las 11:00 horas (tiempo de Lima) se dará inicio a la sesión. El Presidente establecerá el quorum de asistencia para verificar que se cumpla con el requerimiento de ley, y poder dar inicio a la Junta de Accionistas. El quorum se establecerá con la información de los accionistas que hayan accedido a la Plataforma a esa hora.
- b. Los accionistas que participen en la Junta de Accionistas podrán escuchar y ver en vivo cada una de las presentaciones correspondientes a los puntos de agenda a tratar.

5. Procedimiento establecido para el uso de la palabra:

Los accionistas podrán hacer preguntas y consultas en el ejercicio normal de sus derechos políticos, pidiendo la palabra a la presidencia y/o la secretaría de la Junta de Accionistas, a través del sistema de mensajería electrónica (el “chat”) de la Plataforma. Una vez que se les de la palabra podrán realizar comentarios y preguntas a viva voz y podrán ser escuchadas por todos los asistentes.

6. Procedimiento para ejercer el derecho de voto:

Durante el desarrollo de la sesión de Junta de Accionistas, y luego de presentada cada moción y de absueltas las consultas que pudiesen formular los accionistas, el Presidente procederá a la votación y los accionistas que se encuentren en línea en ese momento podrán emitir su voto (a favor, en contra o de abstención) a través del sistema incorporado en la Plataforma. Será obligatorio que todos los asistentes emitan su voto en cualquiera de los tres sentidos. De no ejercer el voto encontrándose en línea en ese momento, se computará como una abstención. Los votos emitidos serán luego ponderados con la cantidad de acciones que cada accionista representa. Los resultados de la votación serán expresados por el Presidente a viva voz.

Si un accionista se incorpora a la sesión una vez iniciada ésta, igual podrá ejercer su derecho de voto al momento de tratarse el punto de agenda. Sin embargo, su asistencia no se computará para efectos de determinar el quorum de instalación de la sesión.

7. Medios implementados para dejar evidencia de la realización de la sesión de Junta de Accionistas:

La Plataforma permitirá realizar una grabación de sonido e imagen de la reunión en curso. La transmisión mostrará la imagen del Presidente y del Secretario. Sin perjuicio de ello, el sistema dejará evidencia electrónica y un reporte de las personas que ingresaron a la reunión, las que estuvieron al momento de establecer el quorum de instalación y las variaciones durante la evolución de la misma, así como la participación de los accionistas y los resultados de las votaciones. De la misma manera, la Plataforma permite obtener los listados de las ponderaciones de los votos, y el resultado final. Se ha previsto la impresión de los reportes y registros del material contenido en la Plataforma, incluyendo la obtención de un listado de asistentes, al término de la sesión. Dicha evidencia se mantendrá almacenada durante un plazo de 5 años.

Un Notario Público dará fe de la realización de la Junta de Accionistas, del correcto funcionamiento de la Plataforma durante toda la sesión y de los reportes que se emitirán como constancia y guardados como sustento para los fines correspondientes.

8. Formalización del acta de la sesión:

El acta será suscrita por el Presidente, el Secretario y los accionistas designados para tal efecto, dentro del plazo de 10 días de ocurrida la Junta de Accionistas.